



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
ACTA NO. 16 DE 2022

Fecha: abril 4 de 2022

Hora: 8:30 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director de Escuela
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA	Representante de los estudiantes
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos representante estudiantil
5. Asuntos representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. **Asuntos de estudiantes:**

2.1. JUAN NICOLÁS SILVA VARGAS: código 2181560, solicitud de readmisión para el semestre 2022-1. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a las siguientes normas:

Acuerdo No. 390 de 2021 que menciona:

Marzo 18 Último día para solicitar al Consejo de Escuela con trámite al Consejo de Facultad readmisiones extemporáneas.

Marzo 25 Último día para que los Consejos de Facultad autoricen las readmisiones extemporáneas.

Teniendo en cuenta este acuerdo, la solicitud está fuera de los tiempos establecidos.

Acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015. El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.
- b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar.

Teniendo en cuenta este acuerdo, esta solicitud no cumple con el literal “b”.

Por otra parte, el estudiante SILVA, remite comprobante de pago de su matrícula 2022-1.

Basados en lo mencionado anteriormente, los miembros de este Consejo consideran la opción de AVALAR la solicitud teniendo como base que el estudiante ya pagó sus derechos de matrícula y se considera importante lograr que la mayor cantidad de estudiantes puedan matricularse para 2022-1. Se remite el caso al Consejo de Facultad para ver su viabilidad.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo de Facultad.

2.2. LAURA ANDREA SALAS RODRÍGUEZ: código 2112374. El Consejo Académico solicita al Consejo de Escuela, emitir concepto y a su vez se realice un análisis detallado sobre la situación académica; teniendo en cuenta que ese órgano colegiado decidió APLAZAR la decisión, se indique la viabilidad que este Consejo autorice y se verifiquen las posibles consecuencias que puedan surgir en virtud de la decisión que eventualmente profiera el precitado órgano colegiado.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que la estudiante hace dos solicitudes, a continuación, se detalla cada una:

Sobre la solicitud de ampliación de términos de permanencia: Favorable

El anterior concepto se emite en relación al acuerdo No. 015 de 2017 que menciona:

Artículo No 2.

“Delegar a los Consejo de Facultad para ampliar por única vez y hasta por dos períodos académicos, previo concepto del Consejo de Escuela, el período de permanencia en un programa académico, a aquellos estudiantes de pregrado o posgrado que, al ingresar en el último año de su permanencia, demuestren que se encuentran en el último nivel de su programa académico y que con la ampliación que les otorgue el Consejo de Facultad lograrán graduarse del programa que cursan.

Para el estudio de la solicitud, el estudiante deberá demostrar las razones que produjeron la demora en la terminación del programa académico en los términos establecidos para tal fin y anexar un cronograma, con visto bueno del director de trabajo de grado o del coordinador del programa, donde indique las actividades que realizará durante el período solicitado como ampliación.

En relación al citado acuerdo, una vez revisado el sistema académico de la estudiante SALAS, figura como estado actual “12 - EXCLUIDO POR VENCIMIENTO TIEMP”. Asimismo, el sistema permite evidenciar que a la fecha la estudiante en mención sólo tiene pendiente por cursar las asignaturas ÉTICA Y CULTURA CIUDADANA -22109 la cual requiere homologación con 24948 -VIDA Y CULTURA CIUDADANA, la cual ya fue aprobada en el primer nivel y PROYECTO DE GRADO II, de la cual adjunta a la solicitud el plan de trabajo con visto bueno de su director de proyecto, profesor Jhon Eduard Ciro Gómez, donde se comprometen a cumplirlo.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, los miembros de este Consejo consideran viable que la estudiante SALAS remate sus estudios y pueda culminarlos, para lo cual sugerimos que se le amplíe su permanencia en un período académico y así lograr el plan de trabajo propuesto.

Sobre la solicitud de readmisión: Favorable.

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a las siguientes normas:

Acuerdo No. 390 de 2021 que menciona:

Marzo 18 Último día para solicitar al Consejo de Escuela con trámite al Consejo de Facultad readmisiones extemporáneas.

Marzo 25 Último día para que los Consejos de Facultad autoricen las readmisiones extemporáneas.

Teniendo en cuenta este acuerdo, la solicitud está fuera de los tiempos establecidos.

Acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015. El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.
- b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar.

Teniendo en cuenta este acuerdo, esta solicitud no cumple con el literal “b”.

Por otra parte, la estudiante SALAS, remite comprobante del intercambio que refiere le impidió culminar sus estudios.

Basados en lo mencionado anteriormente, los miembros de este Consejo consideran la opción de AVALAR la solicitud teniendo en cuenta que la solicitud de ampliación de permanencia que hace la estudiante es favorable pero no será posible si no es readmitida a la Universidad. Se remite el caso al Consejo de Facultad para ver su viabilidad.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo Académico y Facultad.

2.4. DILAN DANIEL FERNÁNDEZ RAMÍREZ: código 2152192, solicitud de ampliación de términos de permanencia. Solicitud No. 40422 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Informativo

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite para informar al estudiante FERNÁNDEZ, que la Universidad determinó a raíz de la pandemia, no contabilizar los períodos 2020-1, 2020-2, 2021-1 y 2021-2 para la permanencia. En ese sentido, una vez revisado el sistema académico, se evidencia que el estudiante FERNÁNDEZ ingresó en 2015-2. Si se tiene en cuenta la excepción que a la fecha tiene la Universidad, el estudiante aún tiene tiempo para culminar el programa académico. Se sugiere que haga las respectivas consultas ante la dirección de Admisiones y Registro Académico.

Nota: Notificar a estudiante.

3. Asuntos de profesores:

4. Asuntos representante estudiantil: No se presentan.

5. Asuntos representante profesores: No se presentan.

6. Asuntos del director: No se presentan.

7. Varios:

7.1. El profesor Robinson informa que en el marco del proceso de la convocatoria extraordinaria para ampliar el banco de elegibles de profesores cátedra, el candidato Carlos Fernando Sanabria obtuvo el puntaje mínimo en la valoración de la hoja de vida, lo que le permite continuar en el proceso de selección. Por lo tanto, dicho profesor se presenta hoy lunes 4 de abril para presentar las pruebas de: CONOCIMIENTOS MUSCIALES, SESIÓN DOCENTE Y ENTREVISTA para los perfiles convocados. Los miembros de este Consejo delegados como comité evaluador proceden a realizar las pruebas ya descritas. A continuación, se presentan los resultados de cada una en ambos perfiles:



Nombre candidato	Perfil 1	Valoración hoja de vida	Prueba conocimientos musicales	Sesión docente	Entrevista
Carlos	Instrumental	64,7	100 puntos de 100	25 puntos de 25	10 puntos de 10
Fernando	Trombón I,	puntos			
Sanabria	Trombón II,				
Sinuco	Trombón III,				
	Trombón IV,				
	Trombón V,				
	Trombón VI,				
	Trombón VII,				
	Trombón VIII,				
	Trombón IX,				
	Trombón X.				

Nombre candidato	Perfil 2	Valoración hoja de vida	Sesión docente	Entrevista
Carlos Fernando Sanabria Sinuco	Pedagógico	64,7 puntos	25 puntos de 25	10 puntos de 10
	Didáctica Musical I,			
	Didáctica Musical II,			
	Práctica Docente I			
	Práctica Docente II,			
	Práctica integradora			

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos el candidato en mención CUMPLE en ambos perfiles para ingresar a la base de datos de elegibles profesores cátedra. Se remite a Decanato los soportes de evaluación y extracto de acta.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 10:00 a.m.



ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores

MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA
Representante de los estudiantes

KLEISDYTH VERA
Coordinación académica y de extensión